

SCI-610-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Sra. Raisha Cuero Mosquera, integrante
Consejo Institucional

Ing. Aníbal Coto Cortés, presidencia
Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

Sr. Alexander López Valles, vicepresidencia
Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil del Tecnológico (FEITEC)

Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica
Centro Académico de Alajuela

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 29 de julio de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3458, Artículo 11, del 29 de julio de 2026.
Comunicado sobre las acciones para la atención de las condiciones de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela (atención al oficio EE-189-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

- 1. Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
- 2. Vida estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
- 3. Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*
- 4. Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
- 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
- 7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
- 9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*
- 10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las*

sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

Artículo 18

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el artículo 29 lo siguiente:

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

b. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo

Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

...

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

...

5. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.° 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022, creó una Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, asignándole la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo.
6. Mediante acuerdos posteriores (Sesiones Ordinarias N.° 3275, N.° 3311, N.° 3389, N.° 3394 y N.° 3415), el Consejo Institucional aprobó el plan de trabajo, otorgó prórrogas, modificó la integración de la Comisión Especial y reformuló los productos encomendados, incluyendo la presentación de un plan de acción de mediano y largo plazo, así como el seguimiento a las acciones de corto plazo durante el año 2025.
7. En la Sesión Ordinaria N.° 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024, se estableció como producto final la entrega de un plan de acción que contemple las gestiones de mediano y largo plazo para lograr un espacio físico propio y

una nueva oferta académica sostenible para el Centro Académico de Alajuela, así como informes de seguimiento de las acciones de corto plazo.

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3441, Artículo 7, del 25 de febrero de 2026, tomó el siguiente acuerdo, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 2, del 20 de noviembre de 2024 y acciones para la consolidación y desarrollo sostenible del Centro Académico de Alajuela:

...

- a. *Dar por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 12, del 20 de noviembre de 2024 y extender el agradecimiento a la comisión especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela; por las acciones y estrategias propuestas a corto, mediano y largo plazo.*
- b. *Solicitar a la Rectoría girar las instrucciones correspondientes para la incorporación formal de las acciones propuestas en el informe, para el periodo 2026 en el Plan Anual Operativo vigente.*
- c. *Solicitar a la Rectoría girar las instrucciones correspondientes para la incorporación de las estrategias de largo plazo planteadas en el informe, en el Plan Estratégico Institucional 2027-2031 que está en proceso de formulación.*
- d. *Encomendar a la persona directora del Centro Académico de Alajuela presentar un informe semestral de seguimiento y atención a las estrategias planteadas en el informe de la comisión especial.*

...

9. En la Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 10, del 27 de mayo de 2026, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

- 5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrá prever contenido presupuestario para creación de plazas nuevas o modificación de las actuales, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

La creación o modificación de plazas deberá justificarse conforme al siguiente orden de prioridades:

- *Reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos.*
- *Atención de necesidades institucionales que no hayan podido ser cubiertas por restricciones presupuestarias.*

La propuesta de creación o modificación de plazas deberá acompañarse de las necesidades que quedan pendientes de atención.

...

10. Mediante el oficio EE-189-2026 con fecha de recibido 09 de junio de 2026, suscrito por el ingeniero Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico, al doctor Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela y al ingeniero Leonardo Cardinale Villalobos, coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, se comunica el acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica de suspender la participación de la carrera en procesos de acreditación y reacreditación mientras no se atiendan las condiciones estructurales del Centro Académico de Alajuela. En el acuerdo se señala lo siguiente:

...

3. *Solicitar explícitamente a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Docencia y al Consejo Institucional que informen formalmente al Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica y a la Comisión de Acreditación y Mejora Continua las acciones concretas, plazos y fuentes de financiamiento mediante las cuales se atenderán las condiciones señaladas para la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela.*

...

11. Mediante oficio sin consecutivo, con fecha de recibido 15 de junio de 2026, suscrito por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, el señor Alexander López Valles, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil del Tecnológico (FEITEC), y la

señora Raisha Cuero Mosquera, segunda representante ante el Consejo Institucional, dirigido a las direcciones de correo de la Secretaría del Consejo Institucional, la Rectoría, la Vicerrectoría de Docencia, el Centro de Desarrollo Académico (CEDA), la Dirección del Centro Académico de Alajuela, la Escuela de Ingeniería Electrónica, el Consejo Ejecutivo de la FEITEC y los medios de comunicación institucionales, se denuncia el presunto incumplimiento de disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica que, según las personas firmantes, ha generado condiciones desiguales para el estudiantado de la carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela. Asimismo, se solicita la adopción de medidas concretas y con plazos definidos para atender las necesidades académicas, de infraestructura y de personal de la carrera, incluyendo la asignación de plazas docentes permanentes, una plaza de técnico en electrónica y el fortalecimiento de los laboratorios, así como la presentación, en un plazo máximo de treinta días hábiles, de un informe con las acciones, cronograma y fuentes de financiamiento previstas para atender dichas solicitudes.

12. Mediante el oficio SCI-523-2026, con fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora, y al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al máster Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional; al ingeniero Rogelio González Quirós, máster, director del Centro Académico de Alajuela; al ingeniero Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica; y al doctor Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, se traslada el planteamiento formulado por el máster Randall Blanco Benamburg en el apartado de Asuntos Varios de la Sesión Ordinaria N.º 3454 del Consejo Institucional, realizada el 17 de junio de 2026, mediante el cual se solicita información sobre las acciones emprendidas para atender las condiciones requeridas para la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela.

13. Mediante el oficio EE-243-2026, con fecha de recibido 01 de julio de 2026, suscrito por el ingeniero Aníbal Coto Cortés, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Consejo Institucional, a la máster María Estrada Sánchez, rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la magíster Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), al doctor Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, y al ingeniero Leonardo Cardinale Villalobos, coordinador de la carrera de Ingeniería Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, se comunica el acuerdo adoptado por

el Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica en la Sesión Extraordinaria Virtual Ampliada N.º 18-2026, artículo 1, del 01 de julio de 2026, mediante el cual se aclaran los alcances del acuerdo sobre el proceso de acreditación 2027 comunicado en el oficio EE-189-2026. Asimismo, se reconocen los avances alcanzados, se pospone hasta el 31 de agosto de 2026 la decisión sobre el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación 2027, se solicita mantener los recursos asignados para el segundo semestre de 2026 y se invita a la Administración a presentar, en la sesión ordinaria de setiembre del Consejo de Escuela, el plan de mejora para las condiciones del Centro Académico de Alajuela.

- 14.** La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1160, efectuada el 23 de julio de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio EE-189-2026, director de la Escuela de Ingeniería Electrónica comunicó el acuerdo del Consejo de Escuela mediante el cual se suspenden los procesos de acreditación y reacreditación de la carrera mientras no se atiendan las condiciones estructurales del Centro Académico de Alajuela. Se señala que la carrera continúa enfrentando limitaciones estructurales relacionadas con la insuficiencia de plazas docentes permanentes, la ausencia de personal técnico especializado, la falta de laboratorios e infraestructura adecuados y condiciones inferiores a las existentes en los otros campus donde se ofrece el mismo plan de estudios, y en particular solicita al Consejo Institucional informar de las acciones para la atención de dichas condiciones, así como garantizar la dotación de plazas docentes permanentes, una plaza de técnico en electrónica, laboratorios adecuados y demás recursos necesarios para avanzar hacia condiciones de operación equivalentes a las del Campus Tecnológico Central y Campus Tecnológico Local San Carlos.*

Considerando que:

1. *La comisión especial conformada por el Consejo Institucional con el objetivo de definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, desde su creación en el año 2022 y hasta la conclusión de sus labores en 2025, concentró sus esfuerzos en la generación de insumos técnicos y estratégicos para orientar el desarrollo del Centro Académico de Alajuela hacia un modelo de mayor autonomía y sostenibilidad.*
2. *Con el seguimiento del Consejo Institucional y como resultado de su trabajo, se identificaron, en resumen, los siguientes aportes:*

- a. *Elaboración de un Plan de Consolidación y Desarrollo Sostenible 2025-2030, que cuenta con requerimientos de infraestructura, servicios estudiantiles y crecimiento académico, con el fin de que estos elementos fueran considerados e integrados en la planificación institucional, y cumplir progresivamente con el objetivo urgente de fortalecimiento académico y administrativo del Centro Académico.*
- b. *El seguimiento a las gestiones relacionadas con la disponibilidad de un terreno para el desarrollo futuro del campus, así como la documentación de las limitaciones existentes en la operación actual, con el fin de sustentar la toma pertinente de decisiones institucionales.*
- c. *Además, en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3441, Artículo 7, del 25 de febrero de 2026, se dispuso lo siguiente:*
 - i. *La incorporación de las acciones propuestas para el periodo 2026 en el Plan Anual Operativo vigente.*
 - ii. *La incorporación de las estrategias de largo plazo en el Plan Estratégico Institucional 2027-2031.*
 - iii. *La entrega de un informe semestral de seguimiento y atención a las estrategias planteadas en el informe de la comisión especial por parte de la persona directora del Centro Académico de Alajuela.*
3. *Se constata que las acciones impulsadas por el Consejo Institucional han abarcado aspectos relacionados con infraestructura, servicios estudiantiles, desarrollo académico, planificación estratégica y sostenibilidad del Centro Académico de Alajuela, manteniéndose vigente el seguimiento institucional a dichas iniciativas mediante los mecanismos definidos en los acuerdos correspondientes.*
4. *Del análisis del oficio EE-189-2026 se desprende la necesidad de continuar impulsando acciones que contribuyan a reducir la brecha existente entre el Centro Académico de Alajuela y los demás campus tecnológicos donde se imparte la carrera de Ingeniería Electrónica.*
5. *En ese sentido, esta Comisión considera oportuno instar a la Rectoría a que, en la formulación de la propuesta de creación, modificación y renovación de plazas para el periodo 2027, priorice el fortalecimiento de las unidades desconcentradas en concordancia con lo establecido en la Política 5.4, inciso f, para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, y que, en caso de que la propuesta de plazas contemple una prioridad distinta a la señalada se incorporen los criterios*

técnicos y objetivos que fundamenten dicha priorización, de manera que se garantice la transparencia y trazabilidad de la toma de decisiones.

- 6. Asimismo, se estima oportuno solicitar a la Oficina de Planificación Institucional un diagnóstico de las condiciones actuales de las unidades desconcentradas que permita identificar brechas en la dotación de recursos académicos y valorar alternativas para su atención urgente. Dicho diagnóstico podría propiciar que la propuesta de plazas para el periodo 2027 que presente la Rectoría cuente con elementos técnicos para la definición de los criterios de priorización.*
- 7. Es pertinente que el Consejo Institucional incluya en su comunicación la respuesta al oficio sin consecutivo remitido por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, representantes de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y la señora Raisha Cuero Mosquera, segunda representante ante el Consejo Institucional; las acciones realizadas y las que se disponen en el presente acuerdo, particularmente las relacionadas con el fortalecimiento de plazas y el seguimiento institucional de las condiciones de la carrera en el Centro Académico de Alajuela.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional, en atención al oficio EE-189-2026 y al oficio remitido por las representaciones estudiantiles, lo siguiente:

- a. Informar de manera resumida que el Consejo Institucional ha impulsado acciones orientadas a la consolidación y desarrollo sostenible del Centro Académico de Alajuela, incluyendo la incorporación de las estrategias de corto, mediano y largo plazo propuestas por la comisión especial encargada, en el Plan Anual Operativo 2026 y el Plan Estratégico Institucional 2027-2031, mediante los acuerdos tomados en las sesiones N.º 3264, N.º 3275, N.º 3311, N.º 3389, N.º 3394 y N.º 3415 y N.º 3441.*
- b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la realización de un diagnóstico de las unidades desconcentradas que permita identificar brechas en la dotación de recursos académicos y de apoyo a la academia, como insumo técnico para la priorización de la propuesta de plazas a presentar para el periodo 2027.*
- c. Solicitar a la Rectoría que se priorice la formulación de la propuesta de creación, modificación y renovación de plazas para el periodo 2027, en concordancia con lo establecido en la Política Específica 5.4, inciso f, para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027,*

acerca de la reducción de brechas existentes entre los campus tecnológicos y centros académicos.

- d. Solicitar a la Rectoría que, en caso de que la propuesta de creación, modificación o renovación de plazas para el periodo 2027 contemple prioridades distintas a la señalada para la reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos, incorpore la justificación técnica correspondiente.*
- e. Comunicar el acuerdo al Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, a las personas representantes de la FEITEC que suscribieron la gestión y a la señora Raisha Cuero Mosquera, en atención a las solicitudes planteadas.*

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención a las Políticas Generales Institucionales, particularmente las referidas a Desarrollo Regional, Sostenibilidad, Docencia, Vida Estudiantil y Talento Humano, el Consejo Institucional ha impulsado de forma sostenida acciones orientadas a fortalecer las capacidades académicas, administrativas y de infraestructura de los campus tecnológicos y centros académicos, procurando reducir brechas y propiciar condiciones equivalentes para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución. En ese marco, mediante la creación de una Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender las condiciones, el desarrollo y la consolidación del Centro Académico de Alajuela, se promovió la formulación de estrategias de corto, mediano y largo plazo, y se solicitó su incorporación en la planificación Institucional.
2. Mediante el oficio EE-189-2026, el director de la Escuela de Ingeniería Electrónica comunicó el acuerdo de suspender los procesos de acreditación y reacreditación mientras no se atiendan las condiciones estructurales del Centro Académico de Alajuela, señalando la necesidad de avanzar en la equiparación de las condiciones académicas, de infraestructura y de recurso humano con respecto a las existentes en el Campus Tecnológico Central y el Campus Tecnológico Local San Carlos, e instando a las autoridades institucionales a definir acciones concretas, plazos y mecanismos para la atención de dichas necesidades.
3. La Comisión de Planificación y Administración realizó un recuento de las acciones impulsadas por el Consejo Institucional para la consolidación y el desarrollo sostenible del Centro Académico de Alajuela, constatando que se han ejecutado gestiones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura, la planificación estratégica, los servicios estudiantiles, el desarrollo académico y

la sostenibilidad de dicho Centro Académico; no obstante, confirma la necesidad de continuar fortaleciendo el componente de talento humano como un elemento relevante para la reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos.

4. En su dictamen, la Comisión de Planificación y Administración recomienda la realización de un diagnóstico, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, que permita identificar brechas entre las unidades desconcentradas de los campus y centros académicos, y solicita que, en la formulación de la propuesta de creación, modificación y renovación de plazas para el periodo 2027, se considere prioritariamente la reducción de dichas brechas, en concordancia con las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027. Lo anterior orienta a este Consejo a la adopción de medidas para el fortalecimiento de las condiciones de operación de la carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, y en atención al oficio EE-189-2026.

SE ACUERDA:

- a. Informar al Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela, a las personas representantes de la FEITEC que suscribieron la gestión y a la señora Raisha Cuero Mosquera, que desde el Consejo Institucional se han impulsado acciones orientadas a la consolidación y desarrollo sostenible del Centro Académico de Alajuela, incluyendo la incorporación de las estrategias de corto, mediano y largo plazo propuestas por la comisión especial encargada, en el Plan Anual Operativo 2026 y el Plan Estratégico Institucional 2027-2031, mediante los acuerdos tomados en las sesiones N.º 3264, N.º 3275, N.º 3311, N.º 3389, N.º 3394 y N.º 3415 y N.º 3441.
- b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la realización de un diagnóstico de las unidades desconcentradas de campus y centros académicos que, de manera urgente, permita identificar sus brechas en la dotación de recursos académicos y de apoyo a la academia, así como aportar criterios técnicos para la priorización de la propuesta de plazas.
- c. Solicitar a la Rectoría que se priorice en la formulación de la propuesta de creación, modificación y renovación de plazas para el periodo 2027, en concordancia con lo establecido en la Política Específica 5.4, inciso f, para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, acerca de la reducción de brechas existentes entre los campus tecnológicos y centros académicos.

- d. Solicitar a la Rectoría que, en caso de que la propuesta de creación, modificación o renovación de plazas para el periodo 2027 contemple prioridades distintas a la reducción de brechas entre campus tecnológicos y centros académicos, incorpore la justificación técnica correspondiente.
- e. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MGA Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría Docencia
Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director, Centro Académico Alajuela
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
Mag. Ana Laura Rivera Vargas, directora, Centro de Desarrollo Académico
Dr. Roberto Pereira Arroyo, coordinador, Carrera Ingeniería Electrónica, Centro Académico Alajuela
Ing. Leonardo Cardinale Villalobos, coordinador, Carrera Ingeniería Electrónica, Campus Tecnológico Local San Carlos